



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 18 AGO 2026

Expediente N° 19.016/2017 - Cuerpo I y II.-
Resolución N° D-ORAN-414/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la situación de revista de la Dipl. Cinthia Vanesa Acosta, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CD-ORAN-248/2026 no se otorga prórroga de Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes a la Dipl. Cinthia Vanesa Acosta, D.N.I. N° 35.038.835, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura **"Introducción a la Física"** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, indicando en su Artículo 2° que la docente deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo de referencia el 01 de abril de 2026.-

Que, Mesa de Entradas de la Facultad Regional Orán, notifica de la resolución indicada precedentemente el 18 de junio de 2026, fs. 320.

Que, la Dipl. Cinthia Vanesa Acosta eleva nota, fs. 321 vta., indicando que se reintegra a sus funciones a partir del 19 de junio de 2026.

Que, Dirección General de Administración y Secretaría Académica informan que de acuerdo a lo expuesto corresponde prorrogar la Licencia de manera excepcional a la Dipl. Cinthia Vanesa Acosta, en el cargo de referencia, a partir del 01 de abril y hasta el 18 de junio de 2026.

Que, asimismo corresponde determinar que la Dipl. Cinthia Vanesa Acosta, se reintegró a sus funciones el 19 de junio de 2026, y que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° CS-420/1999 y Resolución N° CS-342/2010, necesaria para la liquidación de sus haberes correspondientes.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada de manera excepcional la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes de la Dipl. Cinthia Vanesa Acosta, D.N.I. N° 35.038.835, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura **"Introducción a la Física"** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de abril y hasta el 18 de junio de 2026.

ARTICULO 2°: Tener por determinado que la Dipl. Cinthia Vanesa Acosta, D.N.I. N° 35.038.835, se reintegró a sus funciones en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura **"Introducción a la Física"** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, el 19 de junio de 2026.

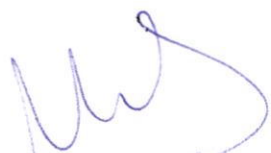
ARTICULO 3°: Determinar que la Dipl. Cinthia Vanesa Acosta deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTICULO 4°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias Exactas y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA